



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 15 MAR 2019

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO.

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA N°
11001-33-35-015-2019-00105-00**
DEMANDANTE: ADRIANA MILE RICARDO PATERNINA
**DEMANDADO: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, INSTITUTO
GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI;
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

De la revisión de las piezas procesales se evidencia que mediante providencia de fecha catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019) este Despacho asumió el conocimiento de la presente acción constitucional contra el **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI; SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y, DEFENSORÍA DEL PUEBLO**, omitiendo pronunciarse sobre la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**.

Así las cosas, se ordena **ADICIONAR** el auto de fecha catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en el sentido de tener como entidad demanda igualmente a la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**.

Por consiguiente se dispone:

1. Por el medio más expedito, comuníquese la iniciación de la actuación al Representante Legal de la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS** y/o quien haga sus veces, a quien se le enviará copia de la tutela y sus anexos para que dentro del término de dos (2) días contados a partir de la fecha de su recibo se refiera sobre todos y cada uno de los hechos relacionados en el escrito de la misma.
2. Hágase la salvedad referente a que, de no ser el funcionario competente para el conocimiento de la acción de la referencia, se remita de manera inmediata al que ostente dicha facultad, informando tal situación al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

0105 714 7 7

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes y a la parte interesada anterior hoy a las 8:00 A.M.

78 MAR 2019

YEIMY LISED SANCHEZ RAMIREZ
Secretaria

